

Precio de los anuncios

Ptas

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . . . . . . . o'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación

# El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Precios de suscrición

Ptas

En la isla, un mes adelantado . . . . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto

DIEZ CÉNTIMOS

Año 18. Mahón, miércoles 19 Enero de 1898. N.º 4926


## SECCION POLITICA

## Circular democrática

### DEL FISCAL DEL SUPREMO

«La Gaceta» publica una importante circular dirigida á los fiscales por el Sr. Sanchez Román, fiscal del Tribunal Supremo, de la que copiamos los párrafos más importantes referentes al funcionamiento del Tribunal del Jurado.

«Recientes veredictos del Jurado pronunciados en causas que se han visto ante las Audiencias de esta Corte, Murcia, Cáceres, y alguna otra, y en las cuales los jueces populares no han tenido la fortuna de conquistar para sus fallos la unanimidad de pareceres revelados por asentimiento general de la opinión, y que, por el contrario, dieron lugar á variedad de juicios en la prensa y fuera de ella, han originado la consiguiente espectación y avivado los calores de la crítica, siempre dispuesta á suscitar nueva polémica cuando de esa vital institución se trata.

. . . . . . . . . . . .

Suponiendo que los jurados incurrieron en manifiestos errores al formar la apreciación de su conciencia, se han emitido juicios muy variados, se han formulado pronósticos funestos para el porvenir de esta institución, y hasta se ha avanzado la idea de la necesidad de acudir á remedios extremos para una enfermedad que, según algunos espíritus impresionables con exceso, encierra un peligro inminente que necesita ser conjurado con suma urgencia. No ha faltado quien considere amenazados los intereses sociales, ni los que afirmen un retroceso en este orden de la vida á remotas épocas de oscurantismo y de barbarie, en que cada uno fuera su propia garantía, dando muestras de ello mediante el extremo de que los acreedores hubieran de cobrar lo que se les debiera por el único procedimiento de la agresión y de la fuerza.»

Continúa el Sr. Sánchez Román en lo referente á los juicios de la prensa sobre los veredictos del Jurado.

«La prensa diaria, que procura reflejar los latidos de la conciencia pública, ha concedido la debida preferencia á ese tema durante varios días y aportado al asunto informaciones de que no es lícito prescindir, sino antes bien se debe tomar atenta nota de ellas para ulteriores efectos.

Sin afirmar ni negar que el error exista donde la información de los pasados días le señala, y aun admitiendo en hipótesis como plenamente demostrado el influjo de motivos extraños y la concurrencia de estímulos ajenos á los fines de justicia, nunca sería lógica la conclusión de que deban afluir sobre la vida de la institución defectos de su funcionalidad, que han entrado en las sabias previsiones del legislador, y que es dable corregir por los medios y recursos legales que oportunamente se adopten.

Ni desde este sitio, ni en este momento, hemos de ser apologistas ni detractores del Jurado como institución jurídica, sino tan sólo leales servidores de la ley que lo establece y reglamenta; pero no cabe desconocer que estamos sometidos al medio social en que vivimos, y hasta nosotros, los funcionarios del Ministerio fiscal, han de llegar los embates y fluctuaciones de la opinión acerca de puntos que tanto interesan á una porción considerable de nuestras funciones.

En tales circunstancias, entiendo que nuestro deber está trazado. Consiste en redoblar el esfuerzo para salvar el depósito que se nos ha confiado y dirigir nuestra acción, siempre por medios legales, á poner el oportuno remedio, en cuanto de nosotros dependa, para que nuevos hechos devuelvan la tranquilidad allí donde se hubiere perdido, y en coadyuvar á que renazca la confianza acallando suspicacias y recelos, fruto de decepciones, no siempre bien comprobadas, ó alguna vez de susceptibilidades sociales pasageras.»

En defensa de la institución democrática, dice la circular:

«Por culpas imputables á todos, podría suceder que se condenara la institución del Jurado antes de que se la colocase en condiciones de arraigo y de que se percibieran sus ventajas; condena á que se llegaría por un procedimiento inadmisible, y al que tampoco podrían sobrevivir otras instituciones y otros organismos que funcionan con beneplácito y aplauso general. De esta suerte, España sería una excepción entre las demás naciones, y se inferiría á los españoles el agravio de considerarles incapaces de ejercitar y regular ordenadamente un derecho añejo á la soberanía, una de las varias funciones del Poder, de que otros pueblos se muestran envanecidos y orgullosos.

Tres periodos hay en el Jurado, que son decisivos y de una influencia incontrastable en las demás operaciones, trámites y actos de su ejercicio: el de la formación de las listas, el de las recusaciones y el de las preguntas. El descuido, la negligencia en ellos, es de fatales resultados y de irrremediables consecuencias, y á los mismos, por tanto, habrán de dedicar su atención más asidua los señores fiscales, según les está repetidamente recomendado por esta Fiscalía de documentos que tengo á la vista. En vano se querrán corregir después los defectos que en esos periodos se cometen, porque si las listas no están bien depuradas, ó no se ejercitan discretamente y á su tiempo el derecho de recusación, ó las preguntas á que han de contestar los jueces de hecho no se ajustan al espíritu y á la letra de ley, en consonancia con la naturaleza del caso que se ventilla y sus accidentes, se correrá el riesgo de sufrir desencantos y dolorosas sorpresas.»

En cuanto á la formación de listas, dice el Sr. Sánchez Román:

«Cierto es que el Jurado es un mecanismo un tanto complicado; pero cuanto hay ajuste en las piezas de que aquél se compone, los resultados son admirables; porque humanizan la justicia penal, alejando de ella cierta preocupación del carácter de inflexibilidad con que se considera ejercida por los jueces de derecho, los cuales, por hábito profesional, por deber y por devoción, parecen más esclavos de una regla fija y de una pauta inalterable; no da ocasión á que se experimenten infundados recelos que suele inspirar la Magistratura técnica por su derivación inmediata del poder que la nombró, da la conciencia de su dignidad á juzgadores y juzgados, é individualiza mejor el delito, favoreciendo al Jurado hasta lo pasajero y transitorio de sus funciones.

De nada, sin embargo, aprovecharán los recursos ideados por el Poder público para llevar al Tribunal popular unos juzgadores independientes y dignos por medio de la acertada y cuidadosa confección de las primeras listas, si se miran las nuevas disposiciones con el desdén con que se acogieron las anteriores. Si el padrón especial de jurados se toma con un mero trámite burocrático ó como un expediente más de los muchos que embarazan nuestra complicada Administración, entonces habría que renunciar á toda esperanza de mejoramiento.

Para que eso no suceda, para que los fiscales municipales, en quienes de ordinario no concurren las circunstancias de celo y entusiasta adhesión al servicio público, por ser la mayor parte legos y por lo precario de sus cargos respondan á lo que de ellos haya derecho á exigir, es preciso que los señores fiscales de las Audiencias les dirijan y exciten continuamente, siquiera no se me ocu te, como no se ocultaba á mis antecesores, que por las circunstancias indicadas y otras que no hay para qué mencionar, el impulso que se dé á la función de dichos fisca es municipales no ha de asegurar en todos los casos un éxito lisonjero. Esto, no obstante, no hay más remedio que intentarlo y mantenerlo con perseverante energía si no se quiere abandonar una empresa en la que venimos obligados á cooperar con afanosa solicitud; y de esa manera nos quedará la íntima satisfacción de haber prestado á la causa de la sociedad un servicio más de los innumerables que abrillantan la historia del Ministerio fiscal.»

En lo que se refiere al derecho de recusación de jurados, lo explica la circular en estos términos:

«Relativamente á la recusación, que es otro de los puntos cardinales, se ha dicho, en materias de Jurado, también hay en la colección de Memorias de esta Fiscalía repetidas instrucciones y consejos á los señores fiscales de las Audiencias, que éstos, de seguro, tienen muy presente y en debida ejecución. Dos son las situaciones procesales en que la recusación se puede utilizar por el Ministerio fisca': una, al verificarse el sorteo para la designación de los 36 jurados y seis supernumerarios que han de actuar en el cuatrimestre; y otra, al dar principio las sesiones del juicio y sortearse los 12 jurados y dos suplentes que han de formar el tribunal. En la primera se ejercita el derecho alegando causa; en la segunda, sin ella; y aquí tengo que aludir de nuevo al decreto de 8 de marzo, que, con sus acertadas disposiciones, permite que los fiscales tomen parte activa y fructuosa en actos á que antes sólo podían acudir con carácter formulario y casi como meros espectadores.

Empezado el sorteo, entra el periodo de la recusación con causa. El fiscal ha de ser en eso sumamente rígido y escrupuloso. La recusación con causa sólo puede emplearse por los motivos que especifica el art. 12 de la ley citada, y todos pueden concretarse en un solo concepto: circunstancias que llevan en sí cierta presunción de la parcialidad del recusado. Con los informes y antecedentes que posee el funcionario fiscal, debe ser inflexible y no tolerar que pase nadie que no esté enteramente limpio de sospecha legal. Singularmente los casos 4.º y 5.º del aludido artículo 12, que son los que la experiencia acredita que más se descuidan, deben ser objeto de su estudio para oponer la correspondiente protesta cuando esté informado de su existencia, porque permiten que entren á formar parte de la lista del cuatrimestre individuos unidos por vínculos de amistad á los procesados, ó que son sus enemigos, ó que tienen interés directo ó indirecto en la causa, es llevar, en su día, al Tribunal, votos de antemano conocidos en determinado sentido.

. . . . . . . . . . .

Por último, el tercer periodo culminante para el éxito de la institución, es el de las preguntas. Esta función, encomendada al presidente de la sección de derecho, entraña una dificultad superior á toda ponderación Hay que tener en cuenta tantas consideraciones, y hay que combinar tantos puntos de vista, que bien se puede asegurar que es uno de los momentos más delicados y más críticos del juicio por jurados. En

muchos casos los mismos hechos pueden ser contestados de distinta manera, según la forma en que se redacten las preguntas. Los señores fiscales han de tener en esta parte un cuidado diligente y hasta nimio, si cabe la palabra.

No solo las preguntas han de ser claras, breves, precisas, homogéneas, exentas de todo accidente innecesario ó de construcción dudosa, despojadas de elementos que incluidos en una sola pregunta, se presten á contestaciones diferentes y libres de palabras ó juicios técnicos, ó de uso poco frecuente, sino que no han de adolecer de una inflexibilidad tal que impida individualizar el hecho con relación á las circunstancias de la persona inculpada y al medio en que se realizó; y como las preguntas, á tenor de lo que prescribe el art. 70 de la ley, se han de formular con arreglo á las conclusiones definitivas de la acusación y de la defensa, salva la facultad excepcional y condicionada que el art. 75 otorga á los presidentes de la sección de derecho, importa en gran manera que la acusación pública no se encierre en un criterio puramente subjetivo y estrecho, cuando los hechos sean susceptibles de ser mirados bajo otros aspectos, porque no hay que perder de vista que el Jurado es un organismo que reacciona fácilmente por naturales inclinaciones á la benignidad cuando de ciertos delitos se trata; y la más vulgar prudencia aconseja evitar que, huyendo de un extremo, caiga en otro, adonde tal vez no llegaría si los problemas de hecho y las consecuencias legales que puedan vislumbrar los jurados se le presentaran con más amplitud y en la forma más expansiva que fuere procedente.»

**

**Sentimos no tener espacio suficiente para publicar íntegra la notabilísima circular dirigida á los fiscales por el eminente jurisconsulto señor Sánchez Román, que es un verdadero estudio jurídico de la institución del Jurado, y es indudable que ha de influir decisivamente en la verdadera aplicación de la institución democrática interpretando su lógico sentido.**

*(La Publicidad).*

## SECCION DE NOTICIAS

### El tesoro de la isla de Cocos

*La verdadera historia del tesoro español de la isla de Cocos.—Un argumento de novela accidentada.—Los trabajos de exportación.*

No se ha concluido todavía con la historia del tesoro enterrado en la isla de Cocos cuando la sublevación del virreinato de Méjico contra el dominio español.

La historia de este tesoro podría servir de argumento para una novela al estilo de las de Maire-Reid, de Stevenson y aún del mismo Edgardo Poe, el autor ilustre de «El Escarabajo de Oro».

La isla de Cocos está situada al Norte de los Galápagos, donde Pérez Escrich puso algunas escenas de su novela «La Mujer Adúltera». Ya he dicho que estamos en pleno terreno novelesco. Dista unas 500 millas de San José.

Según la tradición inglesa y norteamericana, era muy frecuentada por los piratas y corsarios de aquel tiempo, los «baccaneers» de la literatura anglo-americana, los cuales acostumbraban á tomarla como refugio y como depósito y lugar de ocultación para los tesoros que apresaban á naves españolas é inglesas.

La historia verdadera del tesoro que ahora se busca parece ser más accidentada de lo que se había dicho.

Dice una versión que tengo á la vista, que cuando la sublevación de Méjico varias de las familias españolas más opulentas fletaron un barco, cargaron en él sus riquezas en metálico y en alhajas y tomaron rumbo no se sabe ciertamente si á España ó á Manila, aún cuando es más probable que fuese á Filipinas, sin perjuicio de que pensaran emprender más tarde desde esa posesión española su viaje á la madre patria.

La nave fué apresada por unos piratas, los pasajeros y los tripulantes echados al mar y el tesoro llevado á la isla de Cocos donde provisionalmente fué enterrado. El barco pirata fué cogido poco después y en poder de su capitán se encontró un plano del lugar donde había sido enterrado el tesoro.

El plano tenía indicaciones escritas en clave tan difícil, que nadie acertó á descifrarlas y juntamente con los demás papeles del difunto pasó á poder de los herederos del ajusticiado. En poder de la familia ha permanecido el misterioso plano, hasta que hace poco, un descendiente del pirata llamado Harford, consiguió, con ayuda de otros papeles de su abuelo, descifrar las indicaciones y descubrir, ó al menos así lo creyó, el sitio donde deben estar ocultas las riquezas robadas en la nave española.

Harford es pobre. Carecía de dinero para fletar un barco é ir á la isla de Cocos. Tuvo que asociarse con otras personas, y éstas, haciéndole traición, marcharon solos á la isla y empezaron á hacer exploraciones por cuenta propia. Entónces Harford, desesperado, se dirigió á las autoridades inglesas de la Colombia inglesa, las cuales, después de cerciorarse de que real y verdaderamente no se trataba de un loco, sino de un hombre que poseía indicaciones positivas acerca del tesoro, decidieron enviar á la isla de Cocos el buque de guerra «Imperiuse», llevando Harford á bordo.

Encontraron el lugar señalado en el plano. Pero cuando empezaron los trabajos de excavación se encontraron con que una cascada inmediata se había ido corriendo hacia aquel sitio durante el trascurso de los años y por las noches sus filtraciones inundaban la excavación hecha durante el día. Había, por lo tanto, que llevar bombas y emprender obras de importancia que durarían lo menos un mes. La «Imperieuse» ha vuelto á Victoria en busca de las bombas, pero antes voló con dinamita una parte del cerro donde está el tesoro, con objeto de impedir que entretanto otros exploradores puedan llegar hasta el sitio del enterramiento.

Dice Harford que según los documentos que tiene en su poder, el tesoro consiste en dinero y barras de oro por valor de treinta millones de duros, y que además hay diamantes y joyas encerradas en otros sitios de la isla.

Ya están avisados los herederos de las familias que fueron dueños de aquella gran fortuna, según se ha dicho, residen hoy en Madrid unos, y en Cuba otros. Les deseo buena suerte en sus gestiones, si las emprenden, como es de suponer.

---

## Ecos políticos

Leemos:

«Personas conocedoras de Cuba decían esta tarde que, de ser ciertas las gestiones del Sr. Govin cerca de los insurrectos, solo podría atraer al marqués de Santa Lucía y á algunos elementos civiles de la rebelión, pero no á los principales jefes militares como Máximo Gómez, Roloff y Calixto García, resueltos á continuar la guerra.»

Es decir, dos extranjeros en Cuba y un miserable que varias veces había jurado no hacer armas contra España que le perdonó la vida en dos ocasiones.

Como para esa gente la guerra es un «sport» y no tienen nada que perder en ella, seguirá la lucha si los autonomistas no hacen entender á la masa de los rebeldes que sus intereses son distintos á los de los Gómez y los Roloff.

---

Dicen de Madrid:

«Esta tarde no se ha hablado en los círculos políticos de otra cosa que de los planes que tiene entre manos el general Blanco. Parece confirmarse lo que á este propósito han dicho los prohombres de Estado en Cuba. A la altura que han llegado las cosas—decían—y después de las cartas que en Madrid se han recibido del general Blanco haciendo concebir halagüeñas esperanzas, hay que creer que el general en jefe no va á Oriente á perder el tiempo. Algo importante debe de tener en estudio, para expresarse en los términos que lo hace. Por lo demás—decía hoy un personaje—debe tenerse en cuenta que Máximo Gomez puede decir en público lo que quiera: lo real es que en privado se lamenta de su situación, desde que perdió á su hijo. No tiene nada de particular—ha continuado—que sea verdad lo que se susurra. Hoy Máximo Gomez está en condiciones de poder lograr lo que desea para vivir tranquilo y sin escasez, en cualquier punto de América, y él no es tonto para dejar de comprender que dentro de algunos meses quizás ya no fuese tiempo para conseguir esto que él desea.»

Sí, que no sea tonto. Qué se venda. Que haga lo que Aguinaldo y los demás jefes tagalos.

Porque es un síntoma bien repugnante el que representan las guerras de las Colonias y de la Metrópoli.

Se sublevan cubanos y filipinos. El amor á la libertad dicen que les mueve y el odio á España. Pero ese amor y ese odio se convierten después en buena moneda que se vá á gastar alegremente al extranjero.

Se sublevan los carlistas por su amor á la religión y á la familia de D. Cárlos, pero después que han ensangrentado y empobrecido á España, cambia con mucha frescura ese amor por unos cuantos miles de duros... y á esperar otra ocasión para repetir.

¡Es mucho amor á la libertad que tienen nuestros criollos, y es mucho amor á D. Carlos y la religión el que tienen los carlistas!

Se vé que en el fondo de todas las guerras que nos aniquilan no hay más que concupiscencia y anhelo de hacer fortuna.

Lo que apena es que son pocos los españoles que ven las cosas con esta claridad.

---

En la Habana están indignados contra Moret.

Este buen señor se ha puesto á decretar sobre permutas de magistrados en Cuba sin ver que funcionaba ya el gobierno insular, y metiéndose por lo tanto en camisas de once varas.

Si ha hecho la autonomía para ser el primero en pasársela por debajo de la pierna, aviados estamos, y va á dar la razón á los cubanos que siempre desconfían de las concesiones de la Metrópoli.

¡Miren ustedes con que se descuelga ahora el ilustre Segis!

Y todo para favorecer á unos cuantos amigos.

---

Conservadores y fusionistas por medio de sus discursos y de sus periódicos quieren ir convenciendo al país de que se puede tener que abandonar la isla de Cuba.

Si llegase esa vergüenza, fusionistas y conservadores no tendrían perdón de Dios, por que de suceder lo que insinúan tendrían que haberlo hecho á raiz del grito de Baire, pues ellos son los solos partidos que han ocupado el poder, y no haber esperado á que cayese en aquel suelo maldito la mitad de nuestra juventud y lo que nos quedaba de recursos.

Si lo que ya no es posible dadas las ideas modernas, estallase una revolución sangrienta que cuenta más tremenda exigiría á esa restauración que durante tantos años de paz no ha sabido evitar esas grandes catástrofes por que estamos pasando.

¡Buen nombre van á dejar en la historia esas pandillas de malos gobernantes!

---

Telegrafían:

«No tienen el menor fundamento los rumores propalados ayer y según los cuales se daba como seguro que el Gobierno había recibido un telegrama de Washington de naturaleza alarmante respecto de resoluciones adoptadas ó próximas á adoptarse por Mr. Mac-Kinley en los asuntos cubanos.»

Aunque el Gobierno hubiera recibido un despacho en el sentido indicado, siempre lo negaría.

Aquí por conducto del Gobierno nunca se pueden sacar las cosas claras.

Si no nos enteresen los periódicos extranjeros aquí estaríamos siempre en ayunas de lo que sucede con los Estados Unidos.

---

## MAHÓN

**El próximo sábado tendrá lugar en el casino Unión Republicana la acostumbrada función, poniéndose en escena el renombrado drama en tres actos, original del ilustre Teniente de navío D. Pedro Novo y Colson, titulado**

**La Bofetada**

**uno de los éxitos más grandes obtenidos por la compañía que actúa en el Principal.**

**La velada terminará con un escogido fin de fiesta.**

## Sesión ordinaria del Ayuntamiento

CORRESPONDIENTE AL DÍA 18.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Biale Coll con asistencia de los concejales señores Pons Alzina, Tudurí, Pons Gomila, Fornaris, Pons Carreras, Pons Pons (D. P.), Gimenez, Mir, Flaquer, Fábregues, Pons Pons (D. Francisco), Orfila y Fábregas Pax.

Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se aprobó el convenio celebrado entre el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis y los Sres. Alcalde Presidente de esta Corporación y Regidor Síndico de la misma para la cesión temporal y aprovechamiento de la casa número 1 de la calle de San José de esta ciudad que aquel ha hecho á favor del Municipio.

Se dió cuenta de una comunicación de la Diputación provincial de fecha 13 del corriente en la que previene que dentro el plazo de diez días abone este Ayuntamiento el importe del 2.º trimestre del reparto provincial del corriente año bajo la responsabilidad personal de los concejales. El Sr. Alcalde manifestó que ya habia ordenado el pago; por lo que se acordó quedar enterado.

En vista de una comunicación de la Delegación de Hacienda se acordó que la Comisión del ramo liquide los débitos que por cédulas personales, impuesto sobre sueldos y otros reclama la citada Delegación de la provincia para que el Sr. Alcalde pueda ordenar el pago de lo que realmente se adeuda.

Se aprobaron los extractos de las actas de las sesiones celebradas por esta Corporación durante el mes de Octubre próximo pasado para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Se aprobaron dos cuentas de trabajos practicados en los caminos de Favaritx y de Biniali y una de conservación de empedrados de las calles de esta ciudad.

El Sr. Alcalde dió cuenta del buen resultado obtenido con las medidas higiénicas y sanitarias adoptadas para impedir el desarrollo en el ganado de la enfermedad conocida por Glosopeda que ha aparecido en este término municipal, pues en la actualidad solo existe ganado enfermo en una finca.

El Ayuntamiento quedó enterado con satisfacción.

A propuesta del señor Fornaris se acordó que la Comisión correspondiente presente proyecto para regularizar y urbanizar la plaza de la iglesia del caserío de Llumesanas.

El Sr. Gimenez manifestó que no está conforme con la forma en que se han presentado las cuentas de trabajos practicados en los panteones particulares del Cementerio Católico de esta ciudad, pues cree que no se ajustan á la de costumbre.

El Sr. Pons Gomila contestó que las cuentas de referencia se han formado tan detal adamente como puede exigirse, según se puede ver examinándolas y que no cabe por lo tanto darles otra forma.

Se señaló la orden del día para la sesión ordinaria inmediata.

Y se levantó la sesión.

* *

En Junta municipal se acordó nombrar médicos titulares del distrito de esta ciudad á D. Lorenzo Pons Marqués y del de San Clemente á don Antonio Cardona Cardona.

Los trabajadores de las obras de la Fortaleza de Isabel II no han podido hoy subir á dicho punto para dedicarse á sus habituales faenas, á causa de las persistentes lluvias que durante todo el día se han dejado sentir.

Por el telegrama de «La Marítima» que en otro lugar publicamos, sábese que el vapor-correo «Ciudad de Mahón» suspendió su salida de Palma á causa de recrudecer el temporal reinante haciendo lo propio «El Bellver».

El vapor-correo «Menorquín» salido de este puerto á las ocho de la mañana de ayer, también quedó detenido en Alcudia donde, es probable continúe, no obstante de avisar su capitán que probaría de salir á las doce de la noche, siempre que el tiempo se lo permitiera.

Llamamos la atención de nuestros lectores hacia el programa de la función que ha de tener lugar en el Teatro principal mañana jueves á beneficio del distinguido actor Don Joaquín Nuñez.

Dadas las simpatías que ha sabido captarse el Sr. Nuñez durante el tiempo que se halla entre nosotros, es de esperar que nuestro Coliseo se vea mañana muy concurrido.

Nuestros labradores se hallan inactivos sin poder dedicarse á sus trabajos agrícolas, á causa de las persistentes lluvias caidas estos días.

Sabemos que son varios los derrumbamientos ocurridos en algunas fincas, y de seguir las lluvias como hasta hoy, es seguro que sentirán sus efectos la mayoría de la gente del campo.

En los últimos exámenes de maquinistas navales verificado en Cartagena ha sido aprobado nuestro estudioso paisano y amigo D. Martín Sintes hijo de nuestro amigo D. Antonio Sintes, segundo del vapor correo «Menorquín».

Felicitamos al novel maquinista y á su apreciable familia.

Son muchísimas las personas que nos han expresado sus quejas para que las trasmitamos á quien corresponda, referentes á que en estas noches de continuas lluvias, se hayan apagado los faroles del alumbrado público á las diez y media de la noche. Efectivamente que es un absurdo el que el horario que ha de regir durante todo un mes, se apruebe antes de empezar éste, sin tener en cuenta las noches que se necesitará luz y las que ésta podría suprimirse, lo cual lo ha venido á comprobar lo sucedido en estas últimas, que á causa de los temporales reinantes, unidos á la oscuridad, era de todo punto imposible dar un paso por nuestras calles, sin exponerse á cualquier percance.

Esperamos pues que nuestro Ayuntamiento teniendo en vista las razonadas quejas de estos vecinos, hará lo posible para ponerse de acuerdo con el arrendatario del alumbrado, á fin de ver si se puede atender á los deseos expresados.

Mañana para la función de Moda se pondrá en escena en el casino El Consey la preciosa zarzuela en dos actos

MARINA.

Dando fin con la en un acto

EL GORRO FRIGIO.

Se reservarán las localidades á los socios abonados hasta las doce del día de la función.

«La Marítima» compañía mahonesa de vapores nos ha facilitado para su publicación los siguientes telegramas:

Alcudia 18, 5'30 t.

«Menorquín» llegado dos tarde; continúa mal tiempo, por poco abonance saldré media noche.—Oliver Qués.

Palma 18, 5 t.

Habiendo recrudecido temporal, vapores «Bellver» y «Ciudad de Mahón» suspenden salida.—Granada hermanos.

Alcudia 19, 9'30 m.

«Menorquín» detenido; continúa viento N. E., avisaremos salida.—Oliver Qués.

**D. Juan Ginart Hernández** recaudador voluntario de la única zona de Menorca.

Hago saber: Que con arreglo al edicto publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la cobranza voluntaria de la cuota del tercer trimestre de 1897-98 de las contribuciones territorial é industrial tendrá lugar en el distrito municipal de esta ciudad durante los días 4 al 9 de Febrero en el local de la Recaudación sito en la calle de la Infanta número 12 desde las 9 de la mañana á la una de la tarde.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1886.—Mahón 15 de Enero de 1898.—P. P. del Recaudador Juan Ginart, Benito Aguiló.

***

### Ayuntamiento de Mahón

Hasta el día veinte y seis del corriente mes podrán efectuar los contribuyentes el pago sin recargo del 3.er trimestre del reparto para cubrir el déficit de consumos de 1892-93; y pasado dicho plazo se procederá contra los morosos por la vía de apremio.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Mahón 19 Enero 1898.—El Alcalde Presidente, J. Biale Coll.

## 1898
### Hoja del Calendario para mañana

**Enero 20 Jueves**

San Sebastián mártir.—Patrono de Palma.

Sale el sol á las 7'17.—Pónese á las 5'06.

Luna: Sale 6'46 M.—Pónese 3'49 T.

## Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR.)

Madrid 18, m.

Habana.—En Cienfuegos ha habido un conato de desórdenes que pudieron evitarse.

En Pinar del Río una bomba de dinamita hizo descarrilar un tren al estallar, siendo luego atacado por los rebeldes que fueron rechazados causando cinco víctimas.

Madrid 18, t.

Nada oficial se ha sabido de la Habana.

Dolz ha ido á despedirse del Sr. Moret, antes de salir para su nuevo destino.

Madrid 18, n.

Las cábilas fronterizas de Fez se han levantado en armas.

Grande intranquilidad en Marruecos.

En París se han hecho manifestaciones antisemitas resultando veinte y un heridos. Muchas prisiones.

Madrid 19, m.

Habana.—Los rebeldes sitiaron Campechuela cerca Manzanillo uno de los cañoneros hizo un desembarco de fuerzas para auxiliar a la guarnición de dicho punto logrando poner en fuga á los rebeldes. Nosotros tuvimos cinco bajas.

## Cotización Oficial

Madrid 18 Enero 4'00 t.

| | |
|---|---|
| 4 % interior | 64'50 |
| — exterior | 80'40 |
| Amortizable | 77'25 |
| Cubas 1886 | 93'30 |
| — 1890 | 77'00 |
| Banco España | 415'00 |
| Tabacalera | 000'00 |
| París á la vista | 33'00 á 00'00 |
| Londres id. | 33'53 á 00'00 |
| Aduanas | 97'10 |
| Filipinas | 97'00 |

## Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

| | Din. | Pap. |
|---|---|---|
| Industrial Mahonesa | 00'00 | 23'00 |
| Banco de Mahón | 33'50 | 34'00 |
| Eléctrica Mahonesa | 00'00 | 40'00 |
| Soc. gen. Alumbrado | 102'00 | 103'00 |
| Marítima | 00'00 | 000'00 |
| Maquinista Naval | 95'00 | 98'00 |

## TEATRO

**Jueves 20**

*Beneficio del primer actor y Director de la Compañía*

DON JOAQUÍN NUÑEZ

La renombrada comedia en 3 actos

**Jorge Súllivan**

y la divertida pieza

**Cara ó Cruz**

A las 8 en punto.

NOTAS IMPORTANTES

Se despachan billetes para esta función, en la contaduría del Teatro Principal.

En la próxima semana tendrá lugar el beneficio de la primera actriz

SRITA. D.ª CÁRMEN ROIG

con la aplaudida comedia en 3 actos de D. Benito Pérez Galdós

**LA DE S. QUINTÍN**

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José 69

# Anuncios

SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernación.



**La Democracia Mercadalense**

SOCIEDAD AGRÍCOLA EN LIQUIDACIÓN

Se convoca á los señores accionistas á junta general extraordinaria que se celebrará en el taller ó zapatería de D. Francisco Brú, el día dos del próximo Febrero á las diez de su mañana para dar cuenta del fallo que han proferido los amigables componedores al efecto nombrados, y acordar la ejecución de dicho fallo, dando por definitivamente liquidada á la sociedad.

Mercadal 17 de Enero de 1898.—P. A. de la comisión liquidadora, El Secretario. José Carretero.—V. B.—El Presidente accidental, José Villalonga.

**La Menorquina**

COMPAÑÍA DE NAVEGACIÓN
EN LIQUIDACIÓN

Con arreglo á lo dispuesto por los Estatutos se convoca á los señores accionistas á junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 30 del corriente á las once de la mañana, para dar cuenta de las operaciones realizadas durante el vencido ejercicio y estado de la liquidación social.

Mahón 13 Enero de 1898.—P. A. de la Comisión liquidadora.—El Secretario. Miguel Llambías.—V.º B.º—El Vice-Presidente, Ignacio Hernandez.

**Don Juan Joaquín Vidal y** *Mir, Juez municipal, Letrado de esta Ciudad, encargado accidentalmente del despacho del Juzgado de primera instancia de este Partido por traslación del Sr. Juez propietario.*

En virtud del presente edicto se anuncia el fallecimiento sin testar de D. José de Vigo y de Bassols, natural de Zaragoza, de veinte y siete años de edad, vecino de esta Ciudad, fallecido á bordo del vapor «Alicante», de la matrícula española, anclado en la dársena de Rudoub, Marsella, el cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete á las diez de la mañana, siendo hijo legítimo de D. José Vigo y D.ª Amalia Bassols, difuntos, naturales el primero de Ciudadela de Menorca y la segunda de Barcelona, habiéndose presentado reclamando su herencia sus hermanos germanos D. Joaquín, D.ª Antonia y D.ª Rafaela de Vigo y de Bassols y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda dentro el término de treinta días.

Dado en Mahon á ocho de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—Juan J. Vidal.—Ante mí, Ldo., Juan Tremol, Escno.



**PARA VENDER**

Lo está la magnífica casa recién construida de la calle de Sta. Eulalia núm. 56, con vistas al puerto.

Se dará por módico precio.—Informes en la misma.

20

*Imprenta de Bernardo Fábregues.*